



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN
2018 000720
02/03/2018 11:41

Expediente: 2018/SERS18000076
Ngcdo: Igualdad y Bienestar Social
N/Ref: msc/CBM
Asuntos: Aprobacion listas provisionales admitidos y excluidos PAC 2017

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2017, se aprobaron las Bases de la Convocatoria Pública para la participación en el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación 2017 del Ayuntamiento de Andújar.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se procedió a la revisión de los expedientes para determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, prorrogado según Orden de 22 de junio de 2017.

Visto que el número de candidatos que cumplen los requisitos es mayor que el número de contratos a realizar, para la adjudicación de los mismos tendrán prioridad aquéllos que pertenezcan a unidades familiares en las que concurra por orden de prelación alguna de las circunstancias fijadas en el artículo 9.1 del Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía (BOJA nº 113, 13 de junio de 2014).

En virtud de las atribuciones conferidas en la cláusula 7.1. de las Bases que rigen en el "**Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación 2017**", aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2017, y vista la propuesta emitida por la Jefa de Servicio - Gerente de Servicios Sociales, de fecha 20 de febrero de 2018.

RESUELVO:

PRIMERO: Aceptar la renuncia solicitada por doña María Moreno Moreno, con NIF 53917550F, presentada con fecha 30 de octubre de 2017, con registro de entrada 201700016203.

SEGUNDO: La inadmisión de las solicitudes relacionadas al concurrir lo previsto en el artículo 17.1 del Decreto-Ley 8/2014, por haberse presentado más de una solicitud por unidad familiar.

Nº REGISTRO	FECHA REGISTRO	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE
15427	20/10/2017	53596509T	CORTES MAYARIN, ISABEL
15623	24/10/2017	52540022H	PEREZ MELERO, TERESA
15807	25/10/2017	52546484V	LOPEZ MOLINA, GABRIEL
15896	25/10/2017	52555935S	GARCIA DIAZ, RAFAEL

TERCERO: Aprobar la **LISTA PROVISIONAL DE LO/AS ASPIRANTES ADMITIDO/AS** al Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación 2017, en los



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E200082E2800K5P2T7J8G0L8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/03/2018
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 02/03/2018
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415446532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 02/03/2018 11:43:54

EXPEDIENTE::
2018SERS18000076
Fecha: 14/02/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



términos que figuran en el **ANEXO I** de esta Resolución, con indicación de la puntuación por aplicación de los ítems de prelación del Art. 9.1 del Decreto-Ley 8/2014, conforme a las circunstancias alegadas y acreditadas por los solicitantes.

CUARTO: Aprobar la **LISTA PROVISIONAL DE LO/AS ASPIRANTES EXCLUIDO/AS** al Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación 2017, en los términos que figuran en el **ANEXO II** de esta Resolución, con indicación de la causa de exclusión, al no haberse acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos para las personas destinatarias del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación 2017, de conformidad con el artículo 8 del Decreto-Ley 8/2014.

QUINTO: Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y en la página web municipal (www.andujar.es). Esta publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos.

SEXTO: De conformidad con lo establecido en el cláusula 7.4 de las bases que regulan el presente Programa, los solicitantes disponen de un plazo de 5 días hábiles a contar desde la publicación de la presente Tablón de Anuncios de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y en la página web municipal (www.andujar.es), para presentar en la Oficina de Atención a la Ciudadanía, en horario de 9,00 a 14,00 horas, las reclamaciones que estimen pertinentes y/o subsanación de deficiencias.

SÉPTIMO: Resueltas la reclamaciones y alegaciones presentadas, se elevarán a definitivas las **Listas de aspirantes admitido/as y excluido/as al Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación 2017.**

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), indicando que los interesados en consultar su expediente podrán hacerlo, solicitando cita en las dependencias de la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social, sitas en calle La Feria, núm. 5, durante los días habilitados para la presentación de reclamaciones y/o subsanación, en horario de 9,00 a 13,00 horas.

En Andújar, firmas y fechas electrónicas

EL ALCALDE

Fdo: FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO

Doy Fe

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: JESUS RIQUELME GARCIA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E200082E2800K5P2T7J8G0L8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/03/2018
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 02/03/2018
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415446532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 02/03/2018 11:43:54

EXPEDIENTE::
2018SERS18000076
Fecha: 14/02/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

